



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, VEINTISEIS (26) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA COFINCAFÉ
DEMANDADOS: CLAUDIA LORENA ESGUERRA
AMPARO ARIAS DE ESGUERRA
RADICACIÓN: 630014003008-2019-00003-00

Para los fines pertinentes, se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de la parte actora, los documentos procedentes de la NUEVA EPS donde suministran información sobre el empleador de la demandada CLAUDIA LORENA ESGUERRA que reposa en sus bases de datos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

29 DE ENERO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35fa6ee21ef28ae0101da7d2c4cf1a5011bc42f70ff88dbae026e0b8a455817e**

Documento generado en 26/01/2024 11:25:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>